

ARG.- Repertorio N° 14389-2026.-

Prot: 6572.-

OT: 25958.-

DECLARACIÓN DE BONOS EN CIRCULACIÓN

BONOS SERIE E

CGE TRANSMISIÓN S.A.

EN SANTIAGO DE CHILE, a veinticuatro de junio del año dos mil veintiséis, ante mí, **JUAN RICARDO SAN MARTIN URREJOLA**, abogado, Notario Público, Titular de la Cuadragésima Tercera Notaría de Santiago, con oficio en calle Huérfanos número ochocientos treinta y cinco, piso dieciocho, comuna de Santiago, comparece: Don **TOMÁS IGNACIO MORALES JAUREGUIBERRY**, chileno, casado, ingeniero forestal, cédula de identidad número **siete millones ciento seis mil doscientos sesenta y seis guion k**, en representación, según se acreditará, de **CGE TRANSMISIÓN S.A.**, una sociedad anónima abierta constituida y existente bajo las leyes de la República de Chile, rol único tributario número **setenta y siete millones cuatrocientos sesenta y cinco mil setecientos cuarenta y uno guion K**, ambos domiciliados, para estos efectos, en esta ciudad, en Avenida Presidente Riesco número cinco mil quinientos sesenta y uno, piso diecisiete, comuna de Las Condes, Región Metropolitana /en adelante, indistintamente, el "Emisor" o la "Sociedad"; el compareciente mayor de edad, quien acredita su identidad con la cédula antes mencionada y expone: **PRIMERO: Uno. Antecedentes Línea Treinta Años.** /i/ Por escritura pública de fecha veintiocho de octubre de dos mil veintidós, otorgada en la Notaría de Santiago de don Iván Torrealba Acevedo, bajo el repertorio número veintiún mil setecientos ochenta y cinco guion dos mil veintidós, el Emisor y Banco BICE, como Representante de los Tenedores de Bonos y Banco Pagador, celebraron un contrato de emisión de bonos desmaterializados por línea de títulos de deuda de largo plazo /en adelante, el "Contrato de Emisión Treinta Años", en virtud del cual, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo ciento cuatro de la Ley de Mercado de Valores y demás normativa aplicable de la Comisión para el Mercado Financiero /en adelante, la "CMF", se estableció una línea de bonos con cargo a la cual el Emisor puede emitir, en una o más series, bonos dirigidos al mercado en general,

Código de Verificación: 20260615130533ARIOS



Para verificar este documento ingrese a:
www.notariasanmartin.cl



20260615130533ARIOS

NOTARIA
SANTIAGO
CHILE

hasta por un monto máximo de diez millones de Unidades de Fomento o su equivalente en Pesos /en adelante, la “Línea Treinta Años”/. /ii/ El Contrato de Emisión Treinta Años fue modificado por escritura pública de fecha dos de diciembre de dos mil veintidós, otorgada en la Notaría de Santiago de don Iván Torrealba Acevedo, bajo el repertorio número veinticuatro mil trescientos sesenta y siete guion dos mil veintidós. /iii/ La referida Línea Treinta Años fue inscrita en el Registro de Valores que lleva la CMF bajo el número mil ciento treinta y seis, con fecha treinta de diciembre de dos mil veintidós. **Dos. Escritura Complementaria.** Por escritura pública otorgada en la Notaría de don Juan Ignacio San Martín Schröder con fecha ocho de junio de dos mil veintiséis, anotada bajo el repertorio número catorce mil doscientos doce guion dos mil veintiséis, la Sociedad emitió, con cargo a la Línea Treinta Años, Bonos Serie E por un monto de seis millones Unidades de Fomento y demás las condiciones que se especifican en la referida escritura. Los Bonos Serie E fueron inscritos en el Registro de Valores de la CMF con fecha once de junio de dos mil veintiséis. **SEGUNDO: Constancia de colocación Bonos Serie E.** En conformidad con lo dispuesto en la Sección IV de la Norma de Carácter General número treinta de la CMF, el Emisor deja constancia que el día veintitrés de junio de dos mil veintiséis fueron colocados —con cargo a la Línea Treinta Años—, cinco mil bonos de la Serie E por un valor total de dos millones quinientas mil Unidades de Fomento, con las siguientes características: **a) Serie colocada:** Serie E; **b) Cantidad de bonos colocados:** cinco mil; **c) Valor nominal:** Cada bono de la Serie E tiene un valor nominal de quinientas Unidades de Fomento; **d) Enumeración de los Bonos:** Títulos números uno al cinco mil, ambos inclusive, y **e) Tasa de Interés Fiscal:** La tasa de interés fiscal de los bonos Serie E fue de tres coma cincuenta y siete por ciento anual. **TERCERO: Poder Especial.** Los comparecientes manifiestan en este acto su voluntad de relevar al Notario autorizante, de la función señalada en el número doce del artículo cuatrocientos uno del Código Orgánico de Tribunales. Asimismo, se faculta al portador de copia autorizada de esta escritura para requerir las anotaciones, inscripciones y subinscripciones que sean pertinentes. **PERSONERÍAS.** La personería del representante de **CGE TRANSMISIÓN S.A.** consta en la escritura pública de fecha diecinueve de febrero de dos mil veintiséis, otorgada en la Vigésima Novena Notaría de Santiago de don Evaldo Daniel Rehbein Utreras. En

Código de Verificación: 20260615130533ARIOS



J. RICARDO SAN MARTIN U.
NOTARIO PUBLICO
NOTARIA N° 43
HUERFANOS 835 PISO 18
SANTIAGO

comprobante y previa lectura, firman el compareciente, quien estampó su dígito pulgar
derecho. Se da copia. **Doy fe.**

Tomás Morales Jaureguiberry
TOMÁS IGNACIO MORALES JAUREGUIBERRY
p.p. CGE TRANSMISIÓN S.A.

C.I. 7.106.266 - K
N° Repertorio : 14389-2026.-
N° Copias : @
Derechos : \$350.000.-
Boleta N° :

[Signature]

Código de Verificación: 20260615130533ARIOS

